

## COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE

### PLAN DE TRABAJO

En la reunión constitutiva de la Comisión, celebrada el 25 de Septiembre de 2.000, se acordó el siguiente plan de actuaciones prioritarias:

"PRIMERO.- Solicitar formalmente a la Consejera de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía una reunión con la Comisión para que exponga las líneas básicas de actuación de la Consejería en esta legislatura, y especialmente para el tratamiento de los siguientes asuntos:

1. Información sobre la aplicación y funcionamiento de los convenios de ECOVIDRIO y ECOEMVALAJES con la Administración.
2. Información sobre la situación y aplicación del Plan Director Territorial de Gestión de Residuos en Andalucía y los distintos Planes Provinciales, así como de la regulación, planificación, tratamiento y gestión de residuos peligrosos, plásticos agrícolas, escombros, desguace de vehículos, etc.
3. Información sobre la financiación y actuaciones previstas por la Consejería para paliar las deficiencias de infraestructuras medioambientales existente en las distintas provincias andaluzas. En especial la captación de fondos europeos.
4. Información sobre vías de colaboración entre la Consejería y la FAMP. En especial, situación actual de los Proyectos de Convenio propuestos en su día pendientes de suscripción: "clasificación, deslinde y amojonamiento, y utilización de vías pecuarias"; "promoción de labores de reforestación"; "formación y aplicación de la Ley de Protección Ambiental"; "desarrollo y gestión de Parques Periurbanos"; "Residuos Sólidos Urbanos" y "vigilancia de la calidad del aire".

SEGUNDO.- Contactar con la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, para establecer líneas de cooperación que permitan la participación local en materia de Planes Subregionales de Ordenación del Territorio, considerando las necesidades medioambientales existentes, y ofrecer la colaboración de la FAMP para la realización de unas jornadas formativas al efecto.

TERCERO.- Reactivar la Subcomisión de Seguimiento de la aplicación de la Ley 11/97, de 24 de abril de Envases y Residuos de Envases, ampliando su actuación al impulso de actividades de la Comisión, designando como responsable de la misma a D. Antonio Maestre Acosta, y como vocales a D. José Luis Vidal Ortiz y a D. Juan Antonio Millán Jaldón.

CUARTO.- Que desde la Subcomisión de Seguimiento se coordine la realización de un sondeo en las Diputaciones Provinciales y en las Mancomunidades y Consorcios de Residuos de las distintas Provincias, destinado a hacer un diagnóstico sobre:

1. La aplicación de los convenios suscritos por ECOVIDRIO y ECOENVALAJES con las distintas Corporaciones Locales.
2. Estructuración provincial de los diversos sistemas de gestión de residuos existentes en Andalucía.

Para ello se elaborará una encuesta que recabe información sobre como se aplican los convenios (qué municipios tienen recogida selectiva; demoras de pago; etc.); como y quien gestiona; infraestructuras existentes y carencias (vertederos, plantas de transferencia, depuración y tratamiento, etc.); y demás aspectos de interés.

QUINTO.- Solicitar a la Comisión Ejecutiva el apoyo a la organización de unas jornadas regionales de evaluación de la aplicación en Andalucía de la Ley 11/97, dirigidas a responsables políticos y

técnicos, a celebrar en el primer trimestre de 2.001.

SEXTO.- Trabajar especialmente en la planificación de la gestión de inertes, buscando alternativas que faciliten su recogida y tratamiento por las Corporaciones Locales, y solicitar a la Comisión Ejecutiva el apoyo a la organización de unas jornadas sobre el tratamiento de estos residuos.

SEPTIMO.- Recomendar la aplicación de los criterios de la Agenda Local 21 en el diseño de planes y estrategias locales, en aras a una mejora de la calidad ambiental.

OCTAVO.- Fomentar desde la Federación la coordinación interadministrativa para la optimización de captación de fondos europeos en materia medioambiental para las Corporaciones Locales.

NOVENO.- Elaborar un programa de formación de electos locales responsables de Medio Ambiente, considerando la experiencia desarrollada por la Diputación Provincial de Sevilla."

Asimismo, en la citada reunión se adoptaron, entre otros, los siguientes acuerdos de actuación:

"PRIMERO.- Abordar desde la Comisión el análisis de la situación jurídica respecto a la instalación de antenas de telefonía móvil, recabando información de las Diputaciones Provinciales de los estudios jurídicos realizados al efecto.

SEGUNDO.- A la vista de lo anterior, plantear la elaboración de una Ordenanza Municipal Tipo reguladora de la materia, que sirva de modelo para la reglamentación municipal."